



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION DE ALCALDIA N°205 -2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 19 de abril de 2022.

VISTO; el requerimiento N°008-2022/MDMCH-OAF-UI, presentado por el Bach. Luis Enrique Franco Torres, Jefe de la Oficina de Informática, de fecha 13-04-2022, en el cual solicita un giro por encargo por S/.1,110.00 para afrontar el pago del dominio y hosting en el que se aloja el Portal Web Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante requerimiento N°008-2022/MDMCH-OAF-UI, presentado por el Bach. Luis Enrique Franco Torres, Jefe de la Oficina de Informática, de fecha 13-04-2022, en el cual solicita un giro por encargo por S/.1,110.00 para afrontar el pago del dominio y hosting en el que se aloja el Portal Web Institucional.

Que, dicho pago corresponde a la renovación de este servicio.

Que, para poder seguir haciendo uso de este, se requiere continuar con este servicio de Plan Anual avanzado a un Plan Ilimitado tal como se estipula en el anexo adjunto; el mismo que permitirá subir videos y archivos pesados sin restricciones, haciendo más eficiente el trabajo de Imagen Institucional y la Unidad de Informática. Por lo cual solicita un giro por encargo por S/.1,110.00 para realizar de manera inmediata la respectiva renovación.

Que, mediante proveído N°655-2022-MDMCH/GM de fecha 18-04-22 la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo de fondo por encargo a nombre del Bach. Luis Enrique Franco Torres. Jefe de la Oficina de Informática para atender lo solicitado.

Que, la actual gestión siempre se inclina por atender los requerimientos siempre que esté bien sustentado, contando con las opiniones respectivas. Que, de conformidad a lo normado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.1,110.00 (Mil Ciento Diez con 00/100 soles) fondo por encargo a nombre del Bach. Luis Enrique Franco Torres, para Cancelación del servicio de renovación del dominio y hosting en el que se aloja el Portal Web Institucional. Dirección : www.munimiguelcheca.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE